



POLÍTICA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DEL MUSEO DE LA NATURALEZA Y EL HOMBRE

La garantía y protección de todas las personas, en particular, el derecho de toda persona al disfrute de la cultura y la ciencia (artículo 44 Constitución española), para conseguir la plena igualdad de oportunidades, tiene como base y plataforma fundamental la accesibilidad (artículo 49 Constitución española; Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad).

El ejercicio de las competencias que en materia de museos se atribuye al Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife, OAMC (artículo 6 de los Estatutos), engloba *“la prestación del servicio público de museos, la investigación, divulgación y conservación de sus fondos y colecciones, así como las actividades didácticas relacionadas con la protección del patrimonio cultural y natural y la enseñanza y difusión del conocimiento humano”*.

Así, la dimensión del servicio público basado en la idea de utilidad, provecho o beneficio a favor del otro, está pues presente en el OAMC como Administración pública y organización al servicio de las personas y del interés general.

El hecho de proveer servicios eficaces, de calidad y en consonancia con las demandas y expectativas de los ciudadanos, implica proporcionar los servicios en condiciones de igualdad, lo que requiere la inclusión de la perspectiva de Accesibilidad Universal en su provisión diaria.

La incorporación de la Accesibilidad Universal de forma normalizada en todos los entornos, equipamientos y servicios que presta el OAMC, es uno de los objetivos que tiene marcado el OAMC, si bien no puede abordarse simultáneamente, con la misma homogeneidad, en todos sus museos y centros dependientes. Así, el OAMC, en su compromiso con la accesibilidad universal y consciente de la responsabilidad social que de ello se deriva, ahonda en la mejora continua de sus servicios al visitante y en la puesta en marcha, inicialmente, de un Plan de Accesibilidad Universal en el Museo de la Naturaleza y el Hombre, MNH, que, fundamentado en el principio del diseño para todos, logre ofrecer una atención de calidad a públicos diversos y plurales. El contenido del Plan se dirige hacia un horizonte de normalización, de superación de anacrónicas categorías y de integración plena en el ámbito de la cultura. Compromiso de todos, cuyos dignifican al conjunto de la sociedad, en la que revierten liberándola de prejuicios y sentando bases de modernidad y progreso, además de ser una exigencia de justicia social.

En desarrollo de dicho Plan, el **OAMC** ha asumido y aplicará la Política de Accesibilidad Universal en el Museo de la Naturaleza y el Hombre (en adelante, MNH), que se ejecutará conforme a las medidas de índole técnica y organizativa previstas en el Manual de Accesibilidad Universal, y que se difunde a todos los niveles de la organización:

- **Misión.** La concepción del museo abierto a todos los sentidos:

“Exponer y difundir todo el potencial de contenidos, colecciones y conocimientos reunidos, conservados e investigados por el Museo Arqueológico de Tenerife, el Museo de Ciencias Naturales de Tenerife y el Instituto Canario de Bioantropología,

aportando una rigurosa visión de la riqueza natural de las Islas Canarias y de las poblaciones prehispánicas que en ellas habitaban, para ponerlo al servicio de los ciudadanos de la isla y de sus visitantes”.

• **Valores.** Compromisos que rigen el comportamiento del Museo como institución, más allá de cualquier circunstancia coyuntural o cambio temporal:

- *El compromiso con la Sociedad.* El MNH OAMC debe servir como instrumento de integración social y cultural, a través de los servicios que presta, comprometiéndose, con las actuales y futuras generaciones, al retorno de valores simbólicos y culturales.
- *El compromiso con el Territorio.* El MNH OAMC quiere mantener una relación armónica y activa con su entorno, como agente cultural y de desarrollo, particularmente de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y del resto de la isla. Asimismo, reivindica una posición de interés con el resto del Archipiélago Canario, la Macaronesia y otras áreas geográficas de interés.
- *El compromiso con la Accesibilidad.* El MNH favorece el derecho fundamental de toda persona al disfrute de la cultura y la ciencia, y asume una percepción más amplia de la mantenida tradicionalmente, en la que cada canal sensorial contribuye de forma valiosa a la experiencia.
- *El compromiso con la Calidad.* El MNH persigue la máxima satisfacción de sus visitantes y usuarios. Por eso, orienta el trabajo hacia el cumplimiento de sus requisitos y busca la excelencia a través de la mejora continua.

• **Organización.** Toda la organización está implicada en la consecución de la mejora de la accesibilidad de nuestros servicios, asegurando el cumplimiento tanto de los requisitos de nuestros clientes, como los criterios DALCO de accesibilidad universal, además de los legales y reglamentarios.

Específicamente, son aspectos fundamentales de esta norma, que han de ser observados por todo el personal del Museo en el desempeño de su actividad, los siguientes:

1. El Museo cumplirá con la normativa de accesibilidad aplicable, así como con las obligaciones derivadas de autorizaciones, permisos y/o licencias otorgados por organismos oficiales en esta materia, o con las derivadas de otros compromisos que el Museo suscriba.
2. El Museo establecerá y mantendrá un Sistema de Gestión de la Accesibilidad Universal que permita avanzar y mejorar de modo continuo. Este Sistema se ajustará a lo que indica la norma UNE-170001.
3. Todo el personal, sea dependiente del OAMC o de empresas contratadas para la prestación de servicios, que preste cualquier tipo de servicios en el MNH colaborará en la consecución de los objetivos del Sistema de Gestión de la Accesibilidad Universal, en las tareas específicas que le sean encomendadas y en todas las habituales de su labor profesional, en las que se presenten aspectos relacionados con la accesibilidad.



4. El Sistema de Gestión de la Accesibilidad Universal se difundirá internamente, con el fin de que todo el personal del OAMC que preste servicios en el MNH tenga conocimiento de los aspectos que le afectan en el ejercicio de sus funciones y tareas, así como a las empresas contratadas para la prestación de servicios.
5. El Sistema será un instrumento dinámico, en permanente estado de progreso, tanto en lo que se refiere a su estructura (documentación, organización, etc.) como en los objetivos concretos que se propongan cada año. Se podrán proponer iniciativas a este respecto, que serán estudiadas y valoradas.
6. Los criterios y principios de Accesibilidad Universal serán tenidos en cuenta en los nuevos proyectos a desarrollar.

Estos principios básicos se concretan y despliegan en objetivos específicos de accesibilidad, que son periódicamente evaluados para verificar su cumplimiento y establecer las medidas necesarias en caso que dicho cumplimiento se vea amenazado.

La Política de Accesibilidad se resume en el siguiente **LEMA**:

“El Museo de la Naturaleza y el Hombre se compromete a favorecer el derecho de toda persona al disfrute de la cultura y la ciencia, y asume una percepción más amplia de la mantenida tradicionalmente, en la que cada canal sensorial contribuye de forma valiosa a la experiencia.

Por eso el Museo establecerá y mantendrá un Sistema de Gestión de la Accesibilidad Universal basado en la norma UNE 170001, orientando el trabajo y la formación de todos los miembros de la organización hacia el cumplimiento de sus objetivos y requisitos, persiguiendo la máxima satisfacción de sus visitantes y usuarios; y buscando la excelencia a través de la mejora continua de la accesibilidad de nuestros servicios”.

En Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.

